RESOLUCIÓN Nº 224 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO Y SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DETIEC-COF 04/10 DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 25 de Agosto de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 05 de Agosto de 2014 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas Nº 05/2014 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 para la contratación de "Servicios de Evaluación de Proyectos de Innovación-Segundo Llamado".

Que a la hora y fecha topes para la presentación de Ofertas, 14:30 hs. del día 05 de Agosto de 2014, no se ha presentado oferta alguna al mencionado segundo llamado, quedando constancia del mismo en el Acta de Apertura de Ofertas;

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30º expresa: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna;...***"

Que, el Memorandum DeTIEC Nº 552/2014 de la Coordinación del Proyecto DETIEC informa que los dos llamados anteriores fueron declarados desiertos por falta de ofertas y ante la necesidad de contar con dichos servicios de evaluación de proyectos que son de difícil obtención en nuestro país; acredita la ejecución de nuevo llamado para la obtención de evaluaciones económico-financieras en el país, y realizar las evaluaciones técnicas que se deberán obtener de especialistas extranjeros a través de convenios firmados por el CONACYT.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 31º expresa: *"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN": Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de: adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las entidades....."*

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 672/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO Y CANCELAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 "Servicios de Consultoría para Evaluación de Proyectos de Innovación-Segundo Llamado", correspondiente al Proyecto DeTIEC COF 04/10, identificado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID Nº 273187**.

RESOLUCIÓN Nº 226 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO Y SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DETIEC-COF 04/10 DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Art 2º.- ENCOMENDAR a la Coordinación Administrativo Financiera del Proyecto DeTIEC, la comunicación de declaración desierta y cancelación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art 3º.- COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT